

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

Vijes V., febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No.19

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
EXPEDIENTE:	2016-00202-00
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	PAULA CRISTINA ARBOLEDA LEON
ASUNTO	RESUELVE MEMORIAL

La apoderada de la parte actora, en escrito presentado solicita expedir nuevamente el oficio de desembargo, para su diligenciamiento. Así mismo solicita expedir la constancia de desglose, señalando que el 08 de octubre de 2019, se les entregó el original del pagaré y la escritura pública y la secretaria quedó de elaborar el oficio y la constancia de desglose, para ser retirado posteriormente y el 23 de enero de 2020, visitaron de nuevo el Despacho, pero los documentos mencionados no estaban elaborados. Pide se agende cita para retirar la constancia de desglose y el oficio de desembargo, autorizando al señor EDGAR GOMEZ CARDONA o a la señora MARIA DEL ROSARIO LOZANO CARDENAS, para que se les entreguen los documentos.

A la revisión del presente proceso, se observa que los aludidos documentos, esto es, el oficio mediante el cual se cancela la medida cautelar y la constancia de desglose, ambos fechados el 08 de octubre de 2019, reposan en el expediente. Sin embargo, en razón a que, en la actualidad, el oficio hay que radicarlo directamente por este Despacho, ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por secretaria se elaborará de nuevo y se enviará directamente, remitiendo copia del mismo a la memorialista. Para el correspondiente desglose y su constancia, se fija el día 04 de marzo de 2022 a las nueve de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Paola Andrea Torres Padilla
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vijes - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf6fdabce77c03d1f9b3b557cb36ee29df5cc5ee715d035b47ef77e2c941739**

Documento generado en 18/02/2022 05:57:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>